

INVITACIÓN PRIVADA No. 016 de 2017

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA EN DIAMETROS DESDE ½", HASTA 1 1/2" PULGADAS, CLASES METROLOGICAS IGUAL O MAYOR A R200, TIPO VOLUMETRICO, PREEQUIPADOS PARA LECTURA REMOTA INDUCTIVA, CON CERTIFICADO DE CALIBRACION Y SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE EN DIAMETRO DE 2" PULGADAS, CLASES METROLOGICAS MAYOR A R100, TIPO WOLTMAN, PREEQUIPADOS PARA LECTURA REMOTA, CON CERTIFICADO DE CALIBRACION.

Handwritten signature

DICIEMBRE 2017



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 016 DE 2017

PÁGINA: 2 / 29

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA en adelante **EMSERCHÍA E.S.P.**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado,.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante las disposiciones legales ya referidas en especial la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, el Acuerdo 011 de 2017, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1993.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P. www.emserchia.gov.co.
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas; una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.
4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.

5. Pueden participar en este Proceso de invitación privada todas las personas naturales, Jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato, previa invitación de la entidad, cuya declaración bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.
6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994; Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho Privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública, regulados en la ley 80 de 1.993.

CAPITULO II

DE LA INVITACIÓN PRIVADA

2.1.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA. EN DIAMETROS DESDE ½", HASTA 1 1/2" PULGADAS, CLASES METROLOGICAS IGUAL O MAYOR A R200, TIPO VOLUMETRICO, PREEQUIPADOS PARA LECTURA REMOTA INDUCTIVA, CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE. EN DIAMETRO DE 2" PULGADAS, CLASES METROLOGICAS MAYOR A R100, TIPO WOLTMAN, PREEQUIPADOS PARA LECTURA REMOTA, CON CERTIFICADO DE CALIBRACION.

2.2.FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., y la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación y el Código de Comercio en lo no regulado.

2.3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Acuerdo No. 011 de 2017, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicara en la página web de la entidad www.emserchia.gov.co

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$135.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS EN CASO DE APLICAR**, con cargo a la cuenta presupuestal 2212101 Denominada COMPRA DE MEDIDORES, INSTALACIONES, CAJILLAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, REVISION, CALIBRACION No. de Certificado de disponibilidad presupuestal 2017000772 del primero (1) de Diciembre de 2017.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 016 DE 2017

PÁGINA: 4 / 29

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato, será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.6 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será el cotizado por el proponente que resulte seleccionado a través de la presente Invitación privada, siempre y cuando dicho valor sea menor al del presupuesto determinado en la presente invitación.

La empresa de servicios públicos de chía EMSECHÍA E.S.P., cancelará el valor del contrato que resulte de la presente invitación, de la siguiente manera: Pago de acuerdo a las entregas realizadas, una vez radicada la factura, con los respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que regula el tema, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, y certificación de entrada en almacén. La empresa no realizara anticipos, ni pagos anticipados.

2.7. SUPERVISIÓN: La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio del Profesional de Medición o quien haga sus veces quien tendrá como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

Descripción técnica del objeto a contratar:

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA TIPO VOLUMETRICO, METALICO DE 1/2", LONG 115mm, R200 O MAYOR, CON ACOPLES, PREEQUIPADO, CERTIFICADO DE CALIBRACION, CERTIFICACION DE APROBACION DE MODELO Y GARANTIA	1/2"	620
2	SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA TIPO VOLUMETRICO, METALICO DE 3/4", LONG 115mm, R200 O MAYOR, CON ACOPLES, PREEQUIPADO, CERTIFICADO DE CALIBRACION, CERTIFICACION DE APROBACION DE MODELO Y GARANTIA	3/4"	35
3	SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA TIPO VOLUMETRICO, METALICO DE 1", LONG 260mm, R200 O MAYOR, CON ACOPLES, PREEQUIPADO, CERTIFICADO DE CALIBRACION, CERTIFICACION DE APROBACION DE MODELO Y GARANTIA	1"	10
4	SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA TIPO VOLUMETRICO, METALICO DE 1 1/2", R200 O MAYOR, CON ACOPLES, PREEQUIPADO, CERTIFICADO DE CALIBRACION, CERTIFICACION DE APROBACION DE MODELO Y GARANTIA	1 1/2"	7
5	SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA TIPO WOLTMAN, METALICO DE 2", R160 O MAYOR, BRIDADO, PREEQUIPADO, CERTIFICADO DE CALIBRACION, CERTIFICACION DE APROBACION DE MODELO Y GARANTIA	2"	5

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

- Responsabilizarse y cumplir con la entrega de medidores de acuerdo a las fechas pactadas por las partes.

- El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa de servicios públicos con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHIA E.S.P.", del Municipio de Chía ó de algunas sus dependencias.
- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes
- Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHIA E.S.P.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- En caso de deterioro, avería, desgaste o daños de los medidores objeto de este contrato por causas imputables al contratista, este deberá hacerse responsable de realizar las modificaciones y/o reparaciones necesarias para el funcionamiento de la misma, sin costo adicional fuera del establecido en el contrato.
- Garantizar con la presentación de la oferta y posteriormente con la firma del contrato, el cumplimiento de las características físicas y técnicas de los medidores objeto del contrato.
- Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informara del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.
- El medidor debe llegar en un buen estado de funcionamiento, para lo cual el contratista debe entregar el equipo de medida con su certificado de calibración emitido por un laboratorio de medidores, el cual debe estar certificado por la ONAC o el organismo competente

2.9 VIGENCIA Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta presentada se considera válida si cumple con todos los requisitos y formalidades exigidos por la Empresa en las condiciones técnicas y se entenderá que su vigencia es de tres (3) meses.

2.9.1 ADENDAS: las modificaciones de la presente invitación privada, se realizarán mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formaran parte integral de la presente invitación y serán publicadas a través de la página web de la empresa www.emserchia.gov.co, en el link contratación – invitación privada.

2.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.11. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA NO. 016-2017.





INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 016 DE 2017

PÁGINA: 6 / 29

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	07 DE DICIEMBRE DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co .
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	11 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA LAS 2:00 PM	contratación@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	11 DE DICIEMBRE DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	14 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA LAS 4:00 p.m.	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
EVALUACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	15 DE DICIEMBRE DE 2017	contratación@emserchia.gov.co .
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2017 a las 5:00 pm	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2016	Página Web: www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2016	Página Web: www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.

2.12- EXIGENCIA DE GARANTÍAS: al oferente que se adjudique el contrato, deberá constituir a favor de **EMSEERCHÍA E.S.P.**, y allegar una póliza de garantía que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad del servicio, de salarios y prestaciones sociales, la cual será otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecido en Colombia, el pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. Así:

1. De cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el contrato, en cuantía no inferior al treinta por ciento (30%) de su valor y con vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más.

2. De calidad de los bienes y/o servicios, por cuantía del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia no inferior a un (1) año, contado a partir de la terminación del mismo.

3. De salarios y prestaciones sociales, en el caso que se requiera, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y se extenderá por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHIA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La póliza deberá presentarse debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma.

2.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá constituir a favor de EMSERCHÍA E.S.P. y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial indicado, con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es "El consorcio o Unión Temporal (según sea el caso) conformado por... y... debe identificarse claramente la razón social de cada uno de los integrantes y su porcentaje de participación. Se debe anexar el certificado de pago de la seriedad de la oferta.

La póliza deberá venir debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma, so pena de rechazo siempre y cuando no haya subsanado dentro del término si a ello hubiere lugar.

2.14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.

Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuaran por concepto de Rete Ica, Rete fuente, Rete IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio





INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 016 DE 2017

PÁGINA: 8 / 29

Es entendido que la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

CAPITULO III

3 DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales y Jurídicas, previa invitación de la entidad, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditera conforme se provee a continuación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa de servicios públicos de chía.

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditera conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. Anexo 1.
2. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
3. Documento de Consorcio o Unión temporal (Si aplica).
4. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
5. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
6. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.

7. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (Esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.

8. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.

9. Fotocopia de la Libreta Militar del Proponente o Representante Legal.

10. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.

12. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.

13. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.

14. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).

15. Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN.

16. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, expedido con una antelación de un mes a la apertura del presente proceso de selección, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, la entidad requerirá al proponente para que dentro del plazo señalado dentro efecto lo aporte. Sin en el plazo señalado el proponente no presenta el RUP solicitado, se considerara como no hábil para participar en el presente proceso.

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

17. Carta de Compromiso Anticorrupción.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuara a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

3.2.1 **Capital de trabajo:** el oferente deberá acreditar capital de trabajo igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. (Capital de Trabajo=Activo corriente – pasivo corriente).

3.2.2 **Índice de liquidez:** Debe ser igual o mayor de 2.0 según aplicación de la siguiente formula (Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente).

3.2.3 **Índice de endeudamiento:** Debe ser igual o menor al 55% según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento=pasivo total/activo total). En caso de consorcios o uniones temporales, se exigirá el cumplimiento de la capacidad financiera a cada uno de los integrantes de manera individual.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 016 DE 2017

PÁGINA: 10 / 29

3.3 EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

3.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para el efecto, el proponente deberá acreditar una experiencia específica de mínimo tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o empresas de servicios públicos durante los últimos 4 años, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación y cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo:

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar una de las siguientes alternativas:

- ❖ Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato y/o contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- ❖ Acta de liquidación del contrato.
- ❖ Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- ❖ Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomara la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

3.5 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La oferta técnica deberá presentarse indicando la cantidad y descripción técnica de cada uno de los elementos que se suministraran y el valor unitario y total de todos y cada uno de los que se indican en el cuadro de especificaciones técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptaran propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor de los bienes y/o servicios y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

3.6 OFERTA ECONÓMICA

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

El valor total deberá cubrir los costos de los bienes a contratar, directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, y deberá estar ajustada al presupuesto oficial.

En el momento de fijar el valor total de los bienes y/o servicios de la presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos directos e indirectos que conllevan la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas, y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta u será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

CAPITULO IV

4 CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 016 DE 2017

PÁGINA: 12 / 29

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizara conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

Valor de la propuesta	40 PUNTOS
Experiencia	20 PUNTOS
Tecnología	20 PUNTOS
Servicios Adicionales	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

4.1 VALOR DE LA PROPUESTA

Se le asignará 30 puntos a la propuesta de menor valor teniendo en cuenta que se debe ajustar al presupuesto sin descuidar la calidad del producto.

4.2 EXPERIENCIA

Se le asignará 20 puntos al Oferente que acredite una experiencia superior a Cinco (05) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal.

4.3 TECNOLOGÍA

Se le asignará 20 puntos a la propuesta que presente mayor tecnología en el rango de medición, mejor exactitud y precisión en la medición de los caudales Q1, Q2, Q3, Q4 en sus diferentes diámetros, para lo cual debe anexar ficha técnica de cada equipo de medida que presenten.

4.4 SERVICIOS ADICIONALES

Se le asignará 20 puntos al oferente que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

CAPÍTULO V

5 DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la empresa deberán estar escritos en idioma Castellano.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.

5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSECHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.9 identificadas bajo el título CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 016-2017, Se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicará si se trata de original o copia.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:

Invitación Privada No. _____ - 2017

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folio

Si los sobres no se encontraran sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSECHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la uma.

5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE: Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 016 DE 2017 | PÁGINA: 14 / 29

5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA: Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHÍA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.

5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

5.5.1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.

5.5.2. La falta de capacidad para presentar la oferta.

5.5.3. La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía E.S.P., se rechazará la propuesta.

5.5.4. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.

5.5.5. Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.

5.5.6. Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.

5.5.7. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.

5.5.8. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.

5.5.9. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.

5.5.10. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.

5.5.11. Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.

5.5.12. Cuando no se presente propuesta alguna.

5.5.13. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulten habilitadas o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.

5.5.14. Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.

CAPITULO VI

6 APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

6.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS: Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

6.2. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad técnica y económica, la realizará el Comité evaluador de la empresa, durante los días señalados en el numeral 2.8 de las condiciones técnicas.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Requisitos para verificar: No otorgan puntaje como quiera que se trate de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE y no podrá ser habilitado para tener en cuenta la asignación de puntaje según los factores de ponderación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Capacidad Jurídica: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.1 de las condiciones técnicas.

Capacidad financiera: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.2 de las condiciones técnicas.

Experiencia: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.3 de las condiciones técnicas.

Factores de Ponderación: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV de las condiciones técnicas.

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página web de la empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

6.4. FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se procederá en estricto orden descendente a dar prevalencia a la:

6.4.1. Propuesta que haya obtenido menor valor en la propuesta.

6.4.2. Si el empate persiste, se elegirá la propuesta que tenga mayor experiencia.

Si una vez agotadas estos pasos previos de desempate, no se logra dirimirlo se decidirá por el sistema de balotas, donde cada proponente sacará una balota de la bolsa en un único e irrepetible turno de acuerdo al orden de presentación en que figure y quién saque la balota de color blanco adquiere el derecho de continuar en el proceso y quién saque la balota roja sale automáticamente, quedando descartado del mismo. Este proceso se adelantará previa citación a los oferentes y reunión con el comité de evaluación.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 016 DE 2017

PÁGINA: 16 / 29

CAPITULO VII

7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la empresa www.emserchia.gov.co, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.1. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

7.2. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la empresa de servicios públicos de chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

7.3. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Dentro del mismo término de adjudicación, la empresa de servicios públicos de chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO VIII

8 DEL CONTRATO

8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA: Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

- 8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSECHÍA E.S.P., el registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.
- 8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:** Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.

CAPITULO IX

9. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, capítulo III Numeral 3.5, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

9.1 DEFINICIONES.

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la EMPRESA de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

El proponente deberá hacer su propia valoración de los riesgos según su análisis y condición, esto para la definición de su porcentaje de imprevistos a incluir en la Propuesta, en el cual deberán estar incluidos los riesgos previsibles anteriormente definidos. En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta. De acuerdo con la distribución siguiente, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Empresa no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

9.2 FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN GENERAR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 016 DE 2017

PÁGINA: 18 / 29

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según compes 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

1.- **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumas, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumas. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2.- **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

3.- **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

4.- **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

5.- **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

6.- **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afectan el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

7.- **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

8. -Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

9.3 MATRIZ DE RIESGO

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	Probable	Alto	Empresa
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco Probable	Bajo	Contratista / Empresa
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco Probable	Bajo	Contratista / Empresa
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco Probable	Bajo	Empresa
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Probable	Alto	Empresa
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el	Poco Probable	Bajo	Contratista
FINANCIEROS				





INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 016 DE 2017

PÁGINA: 20 / 29

	mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.			
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	Poco Probable	Bajo	Contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	Poco Probable	Bajo	Contratista
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
TECNOLOGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco Probable	Bajo	Contratista

**POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.,
SE PERMITE INVITAR**

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por la entidad, se les invita conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitantes, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura a la Invitación Privada No. 016 – 2017, a los siete (7) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

JPG

Jairo Pinzón Guerra
JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente

Proyectó: Cristina Parra
Revisó: Juan Pablo Ramírez

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA No. 016-2017.

El suscrito _____, en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la invitación privada No. _____ 2017, para la

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el periodo de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general. (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural, nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 3**, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios _____).

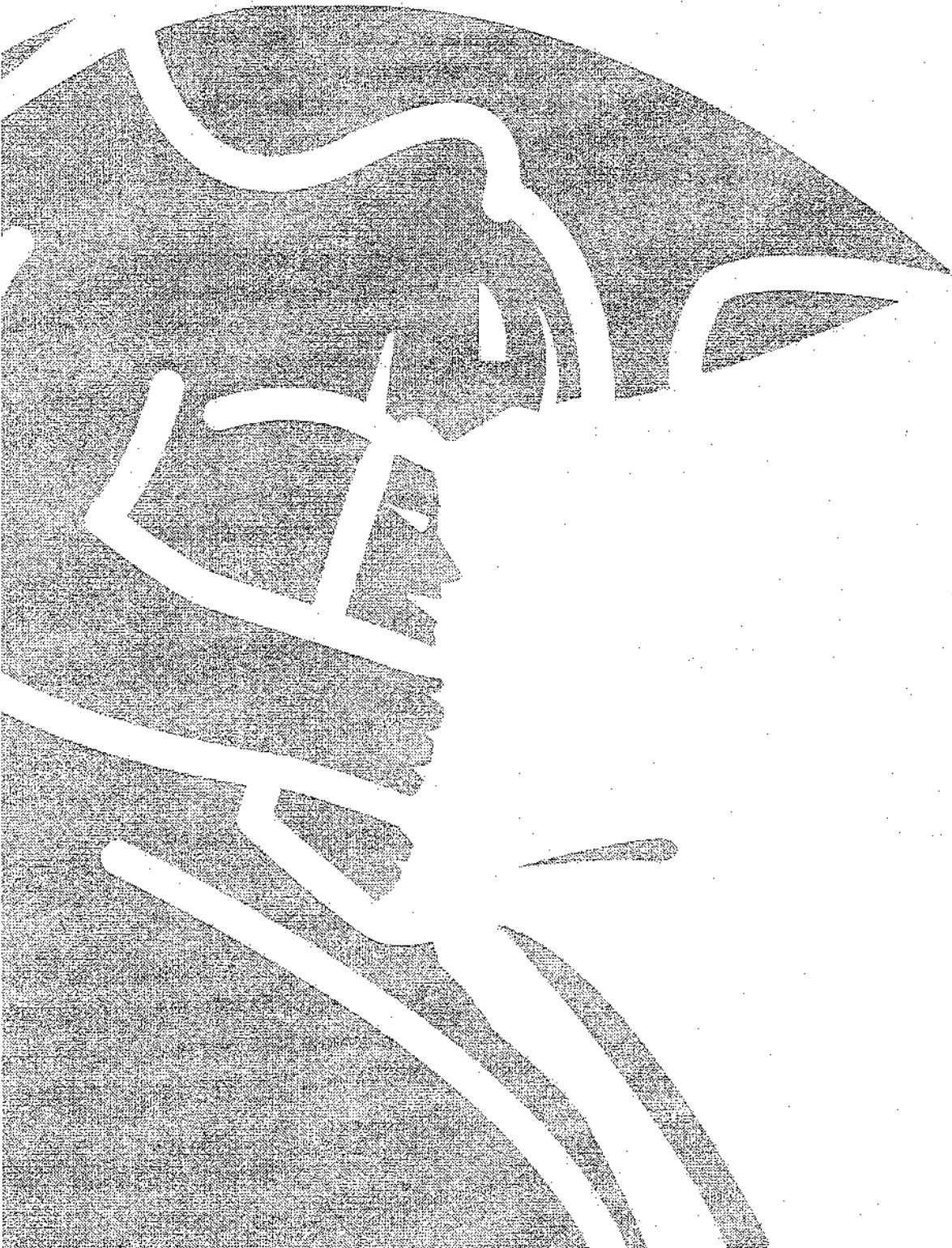
	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU P102

PROCESO: No. 016 DE 2017	PÁGINA: 24 / 29
--------------------------	-----------------

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.



ANEXO 2 FORMATO DE CANTIDADES

Tabla 1. Descripción de los requisitos técnicos:

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA TIPO VOLUMETRICO, METALICO DE 1/2", LONG 115mm, R200 O MAYOR, CON ACOPLES, PREEQUIPADO, CERTIFICADO DE CALIBRACION, CERTIFICACION DE APROBACION DE MODELO Y GARANTIA	1/2"	620
2	SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA TIPO VOLUMETRICO, METALICO DE 3/4", LONG 115mm, R200 O MAYOR, CON ACOPLES, PREEQUIPADO, CERTIFICADO DE CALIBRACION, CERTIFICACION DE APROBACION DE MODELO Y GARANTIA	3/4"	35
3	SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA TIPO VOLUMETRICO, METALICO DE 1", LONG 260mm, R200 O MAYOR, CON ACOPLES, PREEQUIPADO, CERTIFICADO DE CALIBRACION, CERTIFICACION DE APROBACION DE MODELO Y GARANTIA	1"	10
4	SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA TIPO VOLUMETRICO, METALICO DE 1 1/2", R200 O MAYOR, CON ACOPLES, PREEQUIPADO, CERTIFICADO DE CALIBRACION, CERTIFICACION DE APROBACION DE MODELO Y GARANTIA	1 1/2"	7
5	SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA TIPO WOLT MAN, METALICO DE 2", R160 O MAYOR, BRIDADO, PREEQUIPADO, CERTIFICADO DE CALIBRACION, CERTIFICACION DE APROBACION DE MODELO Y GARANTIA	2"	5

VALOR TOTAL DE LA OFERTA _____

Firma del oferente _____

Nit _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 016 de 2017

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACIÓN PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

_____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____ (*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 016 DE 2017

PÁGINA: 27 / 29

ANEXO 4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 016 de 2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

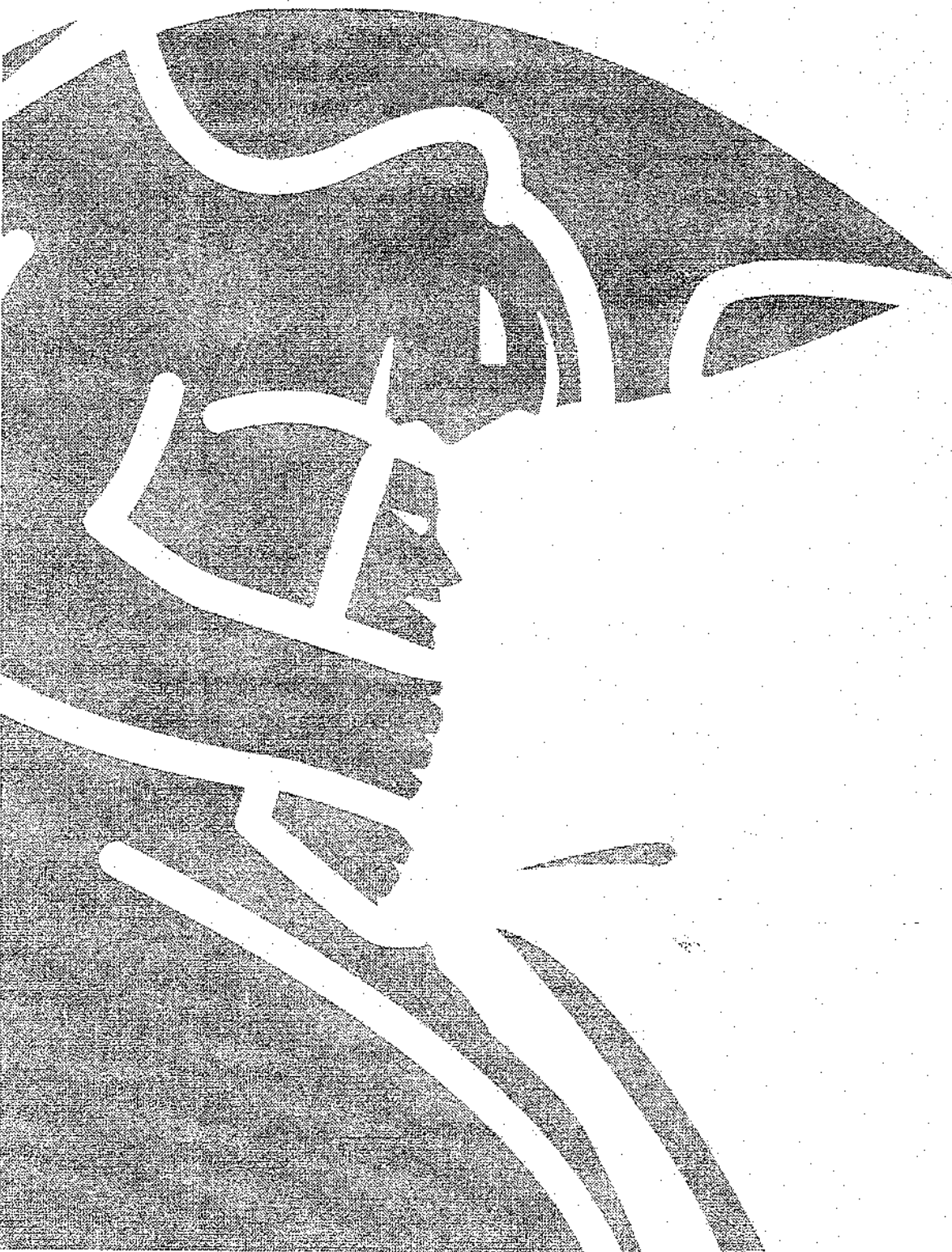
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200__.

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU P102

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)





INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 016 DE 2017

PÁGINA: 29 / 29

ANEXO 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRAT ANTE	CONTR ATO NUMER O	OBJET O DEL CONTR ATO	FECHA INICIA CIÓN CONTR ATO	FECHA TERMINA CIÓN CONTRA TO	VALOR DEL CONTR ATO	PORCENT AJE PARTICIP ACIÓN	VALOR DEL CONTRAT O * % PARTICIP ACION	VALOR DEL CONTR ATO EN SMMMLV
TOTAL VALOR EXPERIE NCIA								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

